

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

de Ixtlahuacán de los Membrillos

OFICIO/SAMAPA/1028/2025



CIUDADANIA EN GENERAL

PRESENTE

Buen día, esperando se encuentren de la mejor manera y para seguir cumpliendo con la información que menciona el **Artículo 8 Fracción IV del inciso I** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que se refiere a;

“Los demás instrumentos normativos internos aplicables”

Por este medio me permito saludarle y en su caso aprovecho para hacer de su conocimiento que en este Organismo Público Descentralizado denominado (SAMAPA), que, **durante el mes de Noviembre del presente año, los manuales publicados en esta página se encuentran vigentes, toda vez que surtan alguna modificación se publicarán las actualizaciones correspondientes.** Con motivo de generar la actualización para su publicación en la página de Transparencia de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 8 fracción IV, Inciso I.

Sin más por el momento me despido agradeciendo su atención a la presente

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. A 04 de diciembre del 2025

“2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DEL VIH Y LA SÍFILIS EN JALISCO”

ATENTAMENTE

Lic. Cintia Carolina Aguilera Arreola

SAMAPA
Titular de la Unidad de Transparencia

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos